



Fdo.:

*[Firma manuscrita]*

CONCURSO Nº 01/20/AS  
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO LABORAL  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

PRESIDENTE	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
Francisco Checa Olmos		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
Ángeles Arjona Garrido		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
Gloria Espinosa Spínola		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
Juan Carlos Checa Olmos		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
María Victoria Mateo García		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 4 de junio de 2020 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 01/20/AS para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área/Ámbito de Conocimiento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL adscrita al Departamento de GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

**OBSERVACIONES:**

El presidente del tribunal informa al resto de miembros que solo hay una candidata para esta plaza, haciéndoles saber que ha examinado su CV: es Lcda. en Geografía e Historia (desde 1998), apenas adjunta cursos de formación (y estos están relacionados mayoritariamente con la Prehistoria, el último es de 2010). No ha cursado ningún máster y tampoco tiene docencia alguna, ni investigación ni publicaciones al respecto. Por lo demás, lo que aporta nada tiene que ver con los temas propios del Área de Conocimiento, objeto de esta convocatoria.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.  
Edificio Central  
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/X9VqNUAxVdfemtiChFdmQ==>

Firmado Por	Juan Carlos Checa Olmos	Fecha	27/07/2020	
	Gloria Espinosa Spínola			
	María Victoria Mateo García			
	Ángeles Arjona Garrido			
	Francisco Checa Olmos			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X9VqNUAxVdfemtiChFdmQ==	PÁGINA	1/2
 X9VqNUAxVdfemtiChFdmQ==				



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

Servicio de Gestión de Recursos  
Humanos / PDI

DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablon de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 1-OCT-2020.....  
EL FUNCIONARIO,

Fdo: 

El resto de miembros del tribunal han tenido acceso a la aplicación donde aparece el CV de la candidata.

**Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:**

El tribunal acuerda atenerse solo a los méritos que aparecen en la convocatoria, tanto a las generales como a los específicos, sin ampliar estos, dado que la única aspirante no tiene un CV suficiente para ser evaluada.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los reunidos -de manera virtual y sincrónica (a través de la plataforma Blackboard habilitada por la Universidad- en Almería, a las 18.00h del día 27 de julio de 2020.

Siendo las 18,30 horas se levantó la sesión, en Almería, a 27 de julio de 2020.

FRANCISCO CHECA OLMOS

ÁNGELES ARJONA GARRIDO

GLORIA ESPINOSA SPINOLA

JUAN CARLOS CHECA OLMOS

MARÍA VICTORIA MATEO GARCÍA

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.  
Edificio Central  
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/X9VqNUAxVdfemtiChFdmQ==>

<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Checa Olmos Gloria Espinosa Spinola María Victoria Mateo García Ángeles Arjona Garrido Francisco Checa Olmos	<b>Fecha</b>	27/07/2020
<b>ID. FIRMA</b>	blade39adm.ual.es	X9VqNUAxVdfemtiChFdmQ==	<b>PÁGINA</b> 2/2
 X9VqNUAxVdfemtiChFdmQ==			



DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución nº ... de fecha ... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 1-OCT-2020 EL FUNCIONARIO,

Fdo.: [Signature]

CONCURSO Nº 01/20/AS
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO LABORAL
ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 01/20/AS para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área de Conocimiento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL adscrita al departamento de GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES, que han sido nombrados por resolución 4 de junio de 2020 y que se constituyeron con fecha 27 de julio de 2020, a las 18,00h en convocatoria única, a través de la plataforma virtual Blackboard, de manera sincrónica,

ACUERDAN:

Primero: Examinado el CV de la única candidata, [Redacted], Lcda. En Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla (1998), comprobados los méritos que adjunta, resumidos a: título universitario, expediente académico y un conjunto de 6 cursos de formación, que nada tienen que ver con la docencia, la investigación o publicaciones, dentro del ámbito del Área de Antropología Social, propia de esta convocatoria.

Segundo: Comprobando la normativa de la convocatoria, publicada en el BOJA número 105, del miércoles 3 de junio de 2020, en su apartado 6, "Resolución del concurso", en el punto 6.4 se lee: "La Comisión de Valoración (...) podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional". En el punto 6.10 se lee: "Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas".

No obstante, como bien recoge el mismo punto 6.4: "En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración" Por tanto,

Tercero: esta Comisión de Valoración motiva la no provisión de plaza con los siguientes argumentos, recogidos en la convocatoria de la plaza:

Uno: "La titulación de la aspirante estará directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada". En este caso no está relacionada.

Dos: "La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza a la que se concursa. En general, se considerará que el perfil se corresponde con el área de

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.
Edificio Central
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+nANRVUii7lmy6IWeWiHtA==

Table with columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a list of signatories and a barcode at the bottom.



DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº ... de fecha ... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 1-007-2020 EL FUNCIONARIO,

Edo:

[Handwritten signature]

conocimiento de la plaza. En el caso de los méritos de Actividad Investigadora (apartado III) el perfil se corresponderá con la actividad docente e investigadora indicada". En ningún caso los escasos méritos aportados por la aspirante cumplen con este requisito, pues en ningún caso son de Antropología Social. Tres: Según el apartado 2.3. de la citada convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos: b) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, necesariamente relacionada con la docencia a desarrollar, con antigüedad de, al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación laboral. La aspirante, sra. Rubio Rubio, con el CV aportado no es posible deducir que sea especialista en Antropología Social (solo cursó la asignatura "Antropología Cultural" en Primero, en 1993, con un Aprobado), por tanto, carece de competencia formativa y temática para ser docente en el Área, además, nunca ha dado clase (o no aporta ese mérito), ni la actividad remunerada laboral que ejerce como arqueóloga es propia de la Antropología Social. Tampoco ha realizado cursos de formación que estén relacionados con la temática antropológica ni ha publicado trabajos al respecto.

En consecuencia: dado que la aspirante [redacted] no reúne requisitos suficientes ni es posible valorar los que aporta como propios del área, esta Comisión estima que la plaza debe quedar desierta, no pudiendo proponer a nadie como provisión de plaza.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos -de manera virtual y sincrónica (a través de la plataforma Blackboard habilitada por la Universidad)- en Almería, el día 27 de julio de 2020. Siendo las 18,30 horas se levantó la sesión, en Almería, a 27 de julio de 2020.

Francisco Checa Olmos

Ángeles Arjona Garrido

Gloria Espinosa Spínola

Juan Carlos Checa Olmos

María Victoria Mateo García



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos/PDI.  
Edificio Central  
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+nANRVUii7lmy6IWeWiHtA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Francisco Checa Olmos</b>	<b>Fecha</b>	<b>27/07/2020</b>	
	<b>Juan Carlos Checa Olmos</b>			
	<b>Gloria Espinosa Spínola</b>			
	<b>María Victoria Mateo García</b>			
	<b>Ángeles Arjona Garrido</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>+nANRVUii7lmy6IWeWiHtA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
 + nANRVUii7lmy6IWeWiHtA==				

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 01/07/2020  
EL FUNCIONARIO,

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI



Fdo.: .....

### DESGLOSE DE BAREMACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 01/20/AS convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP6 en el área de conocimiento de **Antropología Social** adscrita al Departamento de **Geografía, Historia y Humanidades**.

Una vez concluida su actuación, hace público el listado ordenado alfabéticamente de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo (ANEXO I)

NOTA: La Comisión entiende que la única aspirante no reúne méritos suficientes para ser propuesta a la adjudicación de la plaza. Por lo que no ha sido baremado su CV.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI  
Edificio Central  
Planta 0, Despacho 0.80

1 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4MMHXT0dlcRU/YHUQ1X7oA==>

Firmado Por	Francisco Checa Olmos	Fecha	27/07/2020	
	Ángeles Arjona Garrido			
	Gloria Espinosa Spinola			
	María Victoria Mateo García			
	Juan Carlos Checa Olmos			
ID. FIRMA	biade39adm.ual.es	4MMHXT0dlcRU/YHUQ1X7oA==	PÁGINA	1/2
				
4MMHXT0dlcRU/YHUQ1X7oA==				



Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI

**ANEXO I (DESGLOSE DE BAREMACIÓN)**

Apellidos y nombre	DNI	Apdo. I (10%)	Apdo. II (20%)	Apdo. III (15%)	Apdo. IV (50%)	Apdo. V (5%)	Total	Orden de Prelación
--------------------	-----	---------------	----------------	-----------------	----------------	--------------	-------	-----------------------

[Redacted]	[Redacted]							
------------	------------	--	--	--	--	--	--	--

Almería, a 27 de julio de 2020.

Francisco Checa Olmos

Ángeles Arjona Garrido

Gloria Espinosa Spinola

Juan Carlos Checa Olmos

María Victoria Mateo García

DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº... publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ...  
 Fdo.: ...  
 EL FUNCIONARIO,

Universidad de Almería  
 Carretera Sacramento s/n  
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI  
 Edificio Central  
 Planta o Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4MMHXT0d1cRU/YHUQ1X7oA==>

Firmado Por	Francisco Checa Olmos	Fecha	27/07/2020	
	Ángeles Arjona Garrido			
	Gloria Espinosa Spinola			
	María Victoria Mateo García			
	Juan Carlos Checa Olmos			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	4MMHXT0d1cRU/YHUQ1X7oA==	PÁGINA	2/2
<p>4MMHXT0d1cRU/YHUQ1X7oA==</p>				



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

Servicio de Gestión de Recursos  
Humanos / PDI

DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 1 OCT 2020  
EL FUNCIONARIO,

Fdo.: .....

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº **01/20/AS**, convocado por Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP6 en el Área de Conocimiento de **Antropología Social** adscrita al Departamento de **Geografía, Historia y Humanidades**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación (que podrá contener hasta un máximo de 5 aspirantes seleccionados, por orden de prelación). La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

NOTA: la comisión entiende que la aspirante no reúne méritos suficientes para ser propuesta como adjudicataria de la plaza. Y por ende, no ha sido baremado su CV.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos en la Universidad de Almería, a todos los interesados se les ha remitido un correo electrónico con la Resolución completa (incluyendo el anexo I). Asimismo, también pueden consultar la citada Resolución completa en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de lunes a viernes y de 09:00 a 14:00 (en este caso deberá solicitar cita previa en el teléfono 950015588 o en el email: [infopdi@ual.es](mailto:infopdi@ual.es))



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.  
Edificio Central  
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/tAJlnHws8TyMjksFFjNKOQ==>

Firmado Por	Francisco Checa Olmos	Fecha	27/07/2020	
	Ángeles Arjona Garrido			
	Gloria Espinosa Spinola			
	María Victoria Mateo García			
	Juan Carlos Checa Olmos			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	tAJlnHws8TyMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	1/2
 tAJlnHws8TyMjksFFjNKOQ==				



UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA

Servicio de Gestión de Recursos  
Humanos / PDI

DILIGENCIA para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: ..... 1-08-2020 .  
EL FUNCIONARIO,

Fdo.: .....

**ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	-----

Los aspirantes seleccionados para la plaza 01/20/AS, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. ....			
2. ....			
3. ....			
4. ....			
5. ....			

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 27 de julio de 2020.

Francisco Checa Olmos

Ángeles Arjona Garrido

Gloria Espinosa Spinola

Juan Carlos Checa Olmos

María Victoria Mateo García



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos / PDI.  
Edificio Central  
Planta 0, Despacho 0.80

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/tAJlnHws8TyMjksFFjNKOQ==>

Firmado Por	Francisco Checa Olmos	Fecha	27/07/2020	
	Ángeles Arjona Garrido			
	Gloria Espinosa Spinola			
	María Victoria Mateo García			
	Juan Carlos Checa Olmos			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	tAJlnHws8TyMjksFFjNKOQ==	PÁGINA	2/2
tAJlnHws8TyMjksFFjNKOQ==				